

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2023-805



Fecha de ingreso: 09-03-2023

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 05-04-2023

Folio: 2023-805

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ARMANDO TARIN GARCIA

Domicilio: CALLE VILLA DE POLUX M9 L51 COLONIA VILLAS DEL SOL II Y III -FRACTO-

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCIÓN HABITACIÓN MAYOR

Observaciones:

Temporal: ☐



[Firma]
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-449-071-00051-00-0000

Propietario: ARMANDO TARIN GARCIA

Domicilio: CALL VILLA DE POLUX M9 L51 COLONIA VILLAS DEL SOL II Y III -FRACTO-

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

5 DE AGOSTO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	163.25	0.00	6.55	CASETA ACCESO AZOTEA Y VOLADOS	12,330.54
1990340	REVISION DE PLANOS	1	163.25	0.00	6.55		352.30
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	163.25	0.00	6.55		1,233.05
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	163.25	0.00	6.55		352.30
			TOTALES	489.75	0.00	19.65	\$ 14,268.19

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES

ESTE N... LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1858... A - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA
ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO JEFE DE DEPARTAMENTO
ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 05-04-2023 13:34:46

Usuario: LRICO

Dirección: null

302c02144f0b6e3e7a6b580b5b89fd9d42de57d7d16357980214652ad80e0fb0585ea629379915b525132cfad69f